

DECRETO N° T-028.- Folio 1993683 =

CASTRO, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), a la CRUZ ROJA CHILENA FILIAL CASTRO, RUT N°70.672.777-9, Personería Jurídica según Decreto N°53, de fecha 05.01.1961, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°07 del 10.02.2004; representada por su Presidenta Sra. Marisa Méndez Fernández; destinado a Proyecto: "Mejorar condiciones para ejecutar acción social propia de la institución" (Compra pintura y accesorios, materiales para reparación y mantención edificio Filial Castro, cancelación mano de obra, consumos básicos como luz, agua, telefonía, ropa de cama y abrigo, calzado, productos alimenticios, consumo de gas, calefacción, artículos de librería, equipos audiovisuales y computacionales.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.012 "Cruz Roja", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

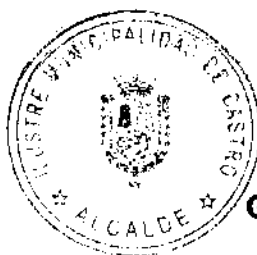


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/vl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo Secretaría Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

